



transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Arroyo de San Serván-Mérida y Mirandilla-Mérida (JEV-006), consistente en:

- Modificación del número de expediciones.
- Establecimiento de transporte a la demanda.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 25 de julio de 2012. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 16 de julio de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de construcción de planta de curado de tabaco con biomasa, promovido por Coolosar, SCA, en el término municipal de Losar de la Vera. (2012082404)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de planta de curado de tabaco con biomasa, promovido por Coolosar, SCA, en el término municipal de Losar de la Vera (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en el grupo 4.4 Industria energética - "Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta de curado de tabaco con biomasa.
- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de producción anual de 2.500 Tm de tabaco seco.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la parcela 558 del polígono 12 y parcela 8 del polígono 8, en la localidad de Losar de la Vera. (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Nave 1: Sala de calderas, 2 unidades de 1.45 Mw. y 336 m<sup>2</sup>.
  - Nave 2: Secaderos, 24 unidades y 308,8 m<sup>2</sup>.
  - Nave 3: Contenedores, 800 m<sup>2</sup>.
  - Nave 4: Sala de calderas, 6 unidades de 1.74 Mw. y 1000 m<sup>2</sup>.
  - Nave 5: Secaderos, 32 unidades y 417 m<sup>2</sup>.
  - Nave 6: Secaderos, 32 unidades y 417 m<sup>2</sup>.
  - Nave 7: Secaderos, 31 unidades y 417 m<sup>2</sup>.
  - Nave 8: Contenedores, 800 m<sup>2</sup>.
  - Nave 9: 324 m<sup>2</sup>.
  - Nave 10: Aseos: 34,5 m<sup>2</sup>.
  - Nave 11: Sala de calderas, 4 unidades de 1.74 Mw. y 913 m<sup>2</sup>.
  - Nave 12: Secaderos, 64 unidades y 3834,5 m<sup>2</sup>.
  - Nave 13: Selección, envasado, y almacenamiento de tabaco curado 1952 m<sup>2</sup>.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en paseo de Roma, s/n, de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 18 de julio de 2012 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte n.º 139 "Barroco Porquera III" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sito en el término municipal de Valverde del Fresno. (2012082445)*

Acordada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura la incoación del procedimiento administrativo de deslinde del perímetro exterior del monte n.º 139 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres denominado "Barroco Porquera III", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situado en el término municipal de Valverde del Fresno, esta Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con la normativa de aplicación del citado acuerdo y en ejercicio de las competencias que en materia de gestión de montes le confiere lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, ha acordado que el inicio de las operaciones correspondientes a su deslinde tenga lugar en el día 25 de septiembre, a las 10:30 horas, así como fijar como lugar de reunión el Ayuntamiento de Valverde del Fresno sito en Plaza de la Constitución n.º 5, y designar como Ingeniero Operador a D. Enrique Balbuena Gutiérrez.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y asistencia de quienes se entiendan afectados en sus derechos e intereses legítimos y sin perjuicio de la realización de las demás actuaciones legalmente preceptivas a tal efecto.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados del expediente que nos ocupa

Mérida, a 18 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.